



RESOLUCIÓN NÚMERO **642**
(30 de noviembre de 2022) DE

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2022"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 583 del 01 de noviembre de 2022, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2022**, cuyo objeto es "ADECUACION DE ESPACIO FÍSICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FLUIDO-TÉRMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL SEDE CENTRO", con un presupuesto Oficial de **CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$103.083.851,00)** Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó inicialmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23722** de 2022.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-007-2022**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 20 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones la entidad atendió todas y cada una de las observaciones presentadas, las cuales fueron presentadas por los interesados en el proceso dejando trazabilidad de cada actividad adelantada en la plataforma SECOP II.

Que, el día 10 de noviembre de 2022 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se adelantó el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez cumplido el término de presentación de ofertas, se recibieron ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTE
1	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C: 79.450.592

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2	CARLOS DAZA RAMÍREZ NIT: 79.277.369
---	--

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación preliminar de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II el día 17 de noviembre de 2022 con los siguientes resultados:

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-007-2022	CÓDIGO: GDA-FO-09 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 8 2016 PÁGINA: 1 de 1
---	--	---

Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 2022
INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
<ul style="list-style-type: none"> • MARIA CAMILA JIMENEZ. Evaluadora Técnica y de Experiencia • DIANA ROCIO GUERRERO RODRÍGUEZ. Evaluadora Jurídica • JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA. Evaluadora Económica y Financiera • CLAUDIA FERRO GARCÍA. Profesional Especializada Contratación – Secretaria Técnica
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificar la evaluación preliminar del Proceso SAMC-007-2022, cuyo objeto es “ADECUACION DE ESPACIO FISICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FLUIDO-TÉRMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL SEDE CENTRO”, con un presupuesto oficial de **CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$103.083.851,00)** Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones.

Para este proceso fueron presentadas dos (2) ofertas, para el proceso de evaluación se procedió a dar aplicación lo establecido para la modalidad de menor cuantía en la normatividad vigente, los resultados son los siguientes:

Resumen de evaluación:

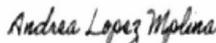
ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ NIT: 79.450.592	\$ 98.017.475	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CARLOS DAZA RAMÍREZ NIT: 79.277.369	\$100.506.864	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

(Dirigirse a documentos adjuntos de evaluación para ver el detalle)

Así las cosas, el comité evaluador publica el informe preliminar durante el plazo establecido por la ley, para recibir las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.



DIANA ROCIO GUERRERO RODRÍGUEZ
Evaluadora Jurídica



JENNY ANDREA LOPEZ MEDINA
Evaluadora Económica y Financiera



MARÍA CAMILA JIMENEZ
Evaluadora Técnica y de Experiencia

Que, una vez publicado el informe preliminar, se otorgó plazo al interesado para la presentación de observaciones al mismo, finalizado este plazo se recibieron observación al informe. Así las cosas, la entidad publicó el informe de evaluación definitivo, quedando así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA SAMC-007-2022	CÓDIGO: GDA-FO-09
		VERSIÓN: 1 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 8 2016 PÁGINA: 1 de 1

Fecha:	NOVIEMBRE 24 DE 2022
Hora Inicio:	08:00 AM
Hora Finalización:	08:30 AM
Reunión Virtual con la Utilización de Medio Telemático Plataforma TEAMS	
<ul style="list-style-type: none"> • HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA. Ordenador del Gasto. • ARIEL TOVAR GÓMEZ. Vicerrector Administrativo y Financiero y Comité evaluador (con voz y voto). • DORA AMANDA MESA CAMACHO. Jefe Oficina Asesora de Planeación (con voz y voto) • VIVIANA PAOLA PULIDO SUAREZ. Oficina Jurídica (con voz y voto) 	
<ul style="list-style-type: none"> • EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO. Secretario General (con voz y voto). • JORGE HERRERA ORTIZ. Asesor de Oficina Asesora Rectoría (con voz y voto). • MARIA CAMILA JIMENEZ. Evaluadora Técnica y de Experiencia • JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA. Evaluadora Económica y Financiera • CLAUDIA FERRO GARCÍA. Profesional Especializada Contratación – Evaluadora Jurídica y Secretaria técnica 	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Verificar la evaluación definitiva del Proceso SAMC-007-2022, cuyo objeto es "ADECUACION DE ESPACIO FISICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FLUIDO-TÉRMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL SEDE CENTRO", con un presupuesto oficial de CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$103.083.851,00) Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones.

Para este proceso fueron presentadas dos (2) ofertas, para el proceso de evaluación se procedió a dar aplicación lo establecido para la modalidad de menor cuantía en la normatividad vigente, los resultados son los siguientes:

Resumen de evaluación:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C: 79.450.592	\$ 98.017.475	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CARLOS DAZA RAMÍREZ NIT: 79.277.369	\$100.506.864	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

(Dirigirse a documentos adjuntos de evaluación para ver el detalle)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA SAMC-007-2022	CÓDIGO: GDA-FO-09
		VERSIÓN: 1 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 8 2016 PÁGINA: 2 de 1

Así las cosas, el comité de contratación recomienda al Hno. Rector, publicar el informe definitivo durante el plazo establecido por la ley, adjudicar y aceptar la oferta de **EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C.: 79.450.592**


ARIEL TOVAR GÓMEZ
 Vicerrector Administrativo y Financiero


DORA AMANDA MESA CAMACHO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
 Secretario General


JORGE HERRERA ORTIZ
 Asesor de Oficina Asesora Rectoría


VIVIANA PAOLA PULIDO SUÁREZ
 Oficina Jurídica

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, quien cumple con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje conforme a las reglas establecidas por la entidad en el pliego de condiciones es para el proponente **EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C.: 79.450.592**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar al oferente **EDILBERTO MATEUS ALVAREZ**, identificado con C.C. **79.450.592**, el Proceso de Selección Abreviada SAMC-007-2022, cuyo objeto es la "ADECUACION DE ESPACIO FISICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FLUIDO-TÉRMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL SEDE CENTRO" por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$98.017.475)**, Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23722** de 2022, expedido por el área de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO 2. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al señor **EDILBERTO MATEUS ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.450.592**, quien puede ser ubicado en la siguiente dirección, CR 43 NO. 24A-61 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: mateusedi@gmail.com.

ARTICULO 3. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:
Elaboró: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------